

Coronavirus: suspensión de boliches en San Rafael y restricción de actividades sociales

13/03/2020

El intendente Emir Félix decidió declarar la emergencia sanitaria departamental como método de prevención para mitigar el avance del coronavirus en San Rafael. En consonancia con lo resuelto a nivel nacional, además de habilitar un presupuesto especial que usará con el fin anteriormente indicado, también dispuso una serie de suspensiones y restricciones en actividades sociales. Además, emitió otras disposiciones respecto a los jardines SEOS dependientes de la Municipalidad.

La resolución N° 223/2020 establece la prohibición de eventos en lugares cerrados que congreguen a más de 200 personas. Asimismo dispone el cierre de locales bailables especificados en los incisos a y b de la ordenanza 11.024: para mayores de 18 de años y para menores de 18 años, respectivamente.

Respecto a restaurantes, resto-bares, bares, teatros, salas de juego y casinos, entre otros emprendimientos, deberán funcionar al 50% de su capacidad y nunca podrán superar – en espacios cerrados – la presencia de más de 200 personas.

La misma medida rige para templos religiosos. Habrá restricción para las reuniones de fieles en Iglesias de distintas religiones. “El objetivo es evitar la congregación de personas”, aseveraron desde el municipio.

Las actividades deportivas que se desarrollen en San Rafael deberán realizarse sin presencia de espectadores. Esto alcanza, por ejemplo, al partido que el domingo jugarán

Quiroga y Bowen por el Federal Regional. El encuentro será a puertas cerradas.

Las anteriores disposiciones firmadas por el intendente Félix se suman a la suspensión de actividades y eventos públicos que el jefe comunal había resuelto durante el mediodía del jueves.

En caso que se detecten incumplimientos a la normativa en cuestión, desde la Municipalidad aclararon que se procederá a la clausura inmediata de emprendimientos y/o actividades. Además la comuna estará facultada a iniciar acciones penales contra los infractores. “Estamos hablando de un problema de salud pública, no podemos subestimar lo que está pasando”, añadieron.

También se dispusieron medidas en relación a los jardines SEOS que dependen de la Municipalidad. Durante el período de prevención (no se especifica una fecha de cierre del mismo) no se computará la inasistencia de alumnas y alumnos que concurran a esos establecimientos. No obstante – aclararon desde la comuna – los edificios permanecerán abiertos para garantizar la asistencia alimentaria y pedagógica de quienes más lo necesiten.

“Se sugiere a los padres no enviar a sus hijos a fin de resguardar su salud”, señalaron desde la comuna y se hizo especial hincapié en aquellos menores que sufran alguna patología respiratoria.

De este modo la Municipalidad de San Rafael adhiere a las distintas disposiciones vigentes en el Decreto de Necesidad y Urgencia que firmó el Presidente Alberto Fernández el jueves, en el marco de la declaración de emergencia sanitaria nacional por un año. La Casa Rosada dispuso, además, el cierre de las fronteras a vuelos comerciales provenientes de países más afectados por el Coronavirus, como así también la suspensión de eventos masivos.



